



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2015-MDP-T

Tacna, 25 de Febrero del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 25 de febrero del 2015, el Dictamen N° 008-2015-CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, sobre expediente de **Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para el año fiscal 2015.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

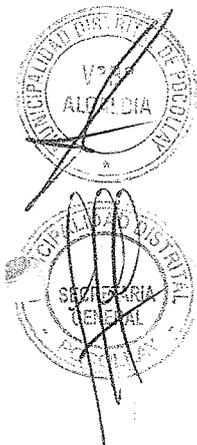
Que, con Informe N° 028-2015-FTM/USLP-MDP-T de fecha 03 de febrero del 2015, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala que en el marco del convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Pocolay; en cumplimiento de lo señalado en el Art. 17 de la Ley N° 29230 “Condiciones para la emisión de los CIPRL”, comunica que han cumplido con las condiciones establecidas en la normatividad señalada área la emisión de los CIPRL, elevando los actuados del presente documento de acuerdo a Convenio de Inversión, Pública Local N° 002-2014-MDP.

Que, según Informe N° 066-2015-OPP-MDP-T el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone la Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay para el año fiscal 2015, la suma ascendente a S/. 2, 082,307.00 (Dos Millones Ochenta y Dos Mil Trescientos Siete y 00/100 Nuevos Soles) en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, de acuerdo al Informe N° 130-2012- OAJ/MPT, del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a los Informes, opina que es viable la propuesta alcanzada, por tanto se recomienda que el presente sea elevado al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Que de acuerdo al numeral 39.2 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que *“En caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso”.*

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal b) del numeral 23.1 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, *“Los Créditos Suplementarios por la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito (Crédito Interno y Crédito Eterno), se aprueban por Acuerdo de Concejo, conforme a los dispuesto en el numeral 39.2 del artículo 39 de la Ley General”.*





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2015-MDP-T

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para el año fiscal 2015, ascendente a un monto de S/. 2, 082,307.00 (Dos Millones Ochenta y Dos Mil Trescientos Siete y 00/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

F.F.	RB.	PARTIDA ESPECIFICA DE INGRESO	NUEVO SOLES
3		RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,082,307.00
	19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,082,307.00
		1 8 2 1 2 4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	2,082,307.00
TOTAL INGRESOS			2,082,307.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)

F.F.	RB.	CAT. PPTAL.	PRODUCTO / PROYECTO	ACT./A.I. /OBRA	PARTIDA GENERICA DE GASTO	NUEVO SOLES
3					RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,082,307.00
	19				RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,082,307.00
					9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,082,307.00
			2193165 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URB. VILLA LAS FLORES, CALLE LOS ALAMOS, AV. CELESTINO VARGAS TRAMO PJE. PEÑAS - LIMITE CALANA, CALLE F, CALLE D, AV. ARTESANAL A, C, D Y E, AV. LUIS BANCHEIRO ROSSI, AV. ARTESANAL 01, 02 Y 03, DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA - TACNA			2,082,307.00
					4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	2,082,307.00
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,082,307.00
TOTAL EGRESOS						2,082,307.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, debiendo de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

c.c. Alc
GM
OAF
OPP
USLP
Arch.